

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente N° 357.703/84 (corresponde n° 3) del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Marcelo T. de Alvear N° 1490 de esta Capital ocupado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J"; y

Considerando:

Que a fs. 12 la Cámara Nacional de Apelaciones del fuero manifiesta la necesidad de seguir ocupando el referido inmueble.-

Que a fs. 13/14 el locador solicitó, para / la renovación del contrato respectivo, un alquiler mensual de \$a. 65.000 a partir del 1° de marzo ppdo., adjuntándose a fs. 24 un informe oficial del Tribunal de Tasaciones.-

Que de dicha documentación, resulta la equidad del alquiler pretendido, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fecha 27 de julio y 2 de agosto de 1976, respectivamente y lo informado precedentemente por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional Letra "J" de la Capital a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Marcelo T.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

de Alvear N° 1490 de esta Capital, sede del mencionado Juzgado, por el término de tres (3) años, a partir del 1° de marzo ppdo., conforme al alquiler mensual solicitado a fs. 13/14, reajutable trimestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) La Subsecretaría de Administración, procederá a confeccionar, con arreglo a las disposiciones vigentes en la material y demás constancias de autos, el contrato respectivo.-

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO